



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1364 / VALLENAR, 21 DE MARZO DEL 2011.  
EDUCACION

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- Que se encuentra pendiente el pronunciamiento que debe emitir el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- Que aún no se resuelve la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1º Autorízase a la Dirección de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, a la Contratación del Servicio de Transporte Escolar Rural/Urbano 2011, para el traslado de los alumnos proveniente de la Localidad de Cachiuyuyo e Incahuasi a ValLENAR, y Viceversa, como proveedor único, Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 8 y letra D.

2ª Apruébese la Contratación del Servicio de Transporte Rural/Urbano 2011, Sector Cachiuyuyo e Incahuasi, al Proveedor DON LUIS HERNAN ALVAREZ ROJAS, RUT. N°10.048.610-5, cuyo domicilio es Club de Leones N°691, de la Localidad de Cachiuyuyo, por el periodo comprendido entre el 03 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011 por un monto de \$444.444.-

3ª Procédase a emitir contrato de prestación de servicios de transporte por el periodo anteriormente señalado, al proveedor indicado.

4ª Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Sub asignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RAUL PERALTA MARTINEZ**  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm